Iniciativa popular mediante la cual se crea el Artículo 5 Bis. de la **Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Planteada por el **C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.**

Informe en correspondencia: **12 de Febrero de 2020.**

**Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Acuerdo de Comisión**

**03 de Junio de 2020**

**Se declara procedente para continuar su trámite legislativo y se turna a la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

Saltillo, Coahuila a 4 de Febrero del 2020

C. Diputado Jaime Bueno Zertuche.

Pdte. De la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Permítame saludarle cordialmente esperando que se encuentren bien.

Seguido, el suscrito, Erick Rodrigo Valdez Rangel, en mi calidad de ciudadano y en uso de mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Morelos #1827, en el Fracc. Morelos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México; Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción VI de la constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 152 Apartado VI, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; Y los artículos 4 fracción III, 39, 40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa a este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la siguiente iniciativa Popular con proyecto de decreto que **Crea el Artículo 5 Bis. De la LEY ESTATAL DE EDUCACION.** Para que quede de la siguiente forma:

1.- **ARTÍCULO 5 BIS.- EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA EDUCACIÓN SEA IMPARTIDA POR EL ESTADO O SUS MUNICIPIOS, SIN IMPORTAR EL NIVEL EDUCATIVO, SE TENDRÁ PROHIBIDO EL COBRO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ COMO DE CUOTAS Y/O ALGÚN OTRO COBRO QUE INVOLUCRE EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.**

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTO ORIGINAL.** | **PROYECTO REFORMADO.** |
| **LEY ESTATAL DE EDUCACION.**  |
| 1.- No Existe.  | 1.- **ARTÍCULO 5 BIS.- EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA EDUCACIÓN SEA IMPARTIDA POR EL ESTADO O SUS MUNICIPIOS, SIN IMPORTAR EL NIVEL EDUCATIVO, SE TENDRÁ PROHIBIDO EL COBRO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ COMO DE CUOTAS Y/O ALGÚN OTRO COBRO QUE INVOLUCRE EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.**  |

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

*“si usted cree que la educación es cara, pruebe con la ignorancia”*

Derek C. Bok.

*“Cada vez que se abre una escuela se cierra una cárcel”*

Víctor Hugo.

La Constitución, en el artículo 3, luego de afirmar que la educación es un derecho, establece que el Estado “impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior”. Además, señala que la impartida por éste, además de obligatoria, “será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”. En ambos fragmentos se usa el verbo impartir para indicar los niveles educativos en que este derecho es tal y, segundo, al establecer sus características. Una de ellas (la gratuidad) no se lleva de manera cabal, por lo que para millones de mexicanos que asisten a las escuelas públicas, el derecho estipulado no es un hecho.

Aunque en el discurso oficial, jurídico y popular se considere que en México se cuenta con una educación “gratis”, esto es incorrecto. La educación pública en México cuesta y está pagada día a día con el trabajo formal e informal, remunerado y no remunerado de hombres y mujeres.

Esto sucede en la práctica y, en el colmo de la incoherencia, también en la Ley Reglamentaria más importante del tercero, la Ley General de Educación. En la versión vigente (Artículo 6) como en la iniciativa que se dio a conocer por parte de la administración actual (Fracción IV del Artículo 7).

Una enseñanza pública y gratuita es condición necesaria para que la educación siga siendo un derecho garantizado por la comunidad social, a través de su financiación pública, y no se convierta en una “oportunidad” o una “inversión” particular de quienes puedan pagársela, con vistas a conseguir una posible ventaja competitiva en su futuro laboral.

El derecho universal a la educación tiene que garantizarse para todos y todas por igual. Ello requiere un servicio educativo público (de titularidad y gestión pública) que sea gratuito en todas las etapas y en sentido pleno, es decir, que incluya también el acceso y los materiales didácticos que profesorado y alumnado necesiten para su proceso de aprendizaje.

El derecho a la educación debe entenderse también como derecho de todo el alumnado a aprender con éxito, al margen de su origen o condiciones socioeconómicas, culturales o de índole personal. No podemos tolerar que el sistema educativo, por falta de recursos y medios suficientes, permita que solo algunos tengan éxito y puedan acceder a todos los niveles educativos, mientras otros fracasan y quedan excluidos de las distintas posibilidades formativas actualmente existentes, o segregados en itinerarios de menor nivel, destinados a vías sociales y laborales de segundo orden. El fracaso escolar acaba siendo la plasmación del “fracaso social” en una sociedad que sigue sin considerar la educación como una prioridad irrenunciable para garantizar el derecho de todos y todas a una educación de calidad en condiciones de igualdad. Y la única posibilidad real para asegurarlo es un sistema educativo público y gratuito.

Sin embargo, las políticas educativas tratan de destruir la concepción de la educación como un derecho social fundamental que ha de ser protegido por el Estado. Bajo este enfoque lo que se persigue, de hecho, es separar progresivamente la educación de la esfera pública, regida por la autoridad política, para confiarla al mercado. En el mercado, cada cual, tanto ofertante como demandante, teóricamente se regula por su cuenta, en función de su fuerza y sus posibilidades. La educación pasa así a ser un elemento de consumo individual, variable según el mérito y la capacidad de los consumidores y las consumidoras. Pasa así del ámbito prioritario de los valores culturales y educativos a la lógica urgente del valor económico.

Urge revertir todos los recortes y llegar a un pacto estable de inversión educativa que nos sitúe en la senda de alcanzarlas metas en materia educativa. Es necesario blindar constitucionalmente una financiación adecuada al sistema educativo y no solo por razones de igualdad de oportunidades, de equidad y justicia social, que serían suficientes, pues el alumnado de familias con estudios básicos tienen cinco veces más posibilidades de dejar pronto la escuela. También porque es lo más rentable que puede hacer una sociedad. El Nobel de Economía James Heckman decía que por cada euro invertido por niña/o el rendimiento es de entre el 7 y el 10% anual a lo largo de su vida. Es decir, que cada euro invertido en educación inicial revierte en ocho euros del producto social en las etapas posteriores, una rentabilidad mucho mayor que la de los fondos de inversión, añadía irónicamente.

El en ese entonces candidato a la gubernatura del Estado de Coahuila, miguel Ángel Riquelme Solís, hoy Gobernador del Estado, prometió que la educación en Coahuila, en especial la media superior y superior sería gratuita señalando lo siguiente:

“Durante los próximos seis años, los jóvenes de Coahuila tendrán garantizada la educación preparatoria y universitaria totalmente gratuita”, aseguró el candidato a Gobernador de la coalición “Por un Coahuila Seguro”, Miguel Ángel Riquelme Solís. E

“Implementaremos el programa de becas y crédito educativo más grande en los últimos tiempos”.

De igual manera anunció que durante su administración garantizará educación pública y gratuita a 110 mil estudiantes de preparatorias y universidades y eliminará "de manera definitiva todos sus gastos, cosa que no ha cumplido, en el afán de brindar una certeza educativa y social, es motivo por el que se presenta esta iniciativa de reforma.

Agradezco su tiempo, comprensión y dedicación a esta propuesta, de igual manera quedo a su disposición y en espera de retroalimentación.

Muchas gracias!

A T E N T A M E N T E.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. Erick Rodrigo Valdez Rangel

Hagámoslo Bien Por Coahuila